



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



| | | |
|--|---|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | Ejemplar: 103 pesetas —: De años anteriores: 206 pesetas | Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1993 | Lunes 19 de julio | Número 134 |

DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA

Subvención para presas de tierra

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1993, a propuesta de la Comisión de Agricultura y vista la Orden de 5 de marzo de 1992, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, por la que se regulan y convocan ayudas para la construcción de pequeñas presas o balsas, en las que las subvenciones son del 45 %, y considerando que existe un Convenio firmado con la Junta de Castilla y León para este mismo fin, prorrogado por falta de denuncia, en el que las subvenciones eran del 40 % de la Junta y el 20 % de la Diputación, y teniendo noticias que la Diputación de Palencia va a continuar con estos porcentajes de subvenciones, acordó la creación de unas subvenciones complementarias compatibles con las de la Orden de 5 de marzo de 1992, antes indicada, de acuerdo con las siguientes

B A S E S

Objeto de las ayudas. – Fomentar la construcción de presas y balsas para riegos de apoyo, especialmente en zonas de patatas de siembra.

Obras auxiliares. – Las seleccionadas por la Junta de Castilla y León, en relación con la Orden de 5 de marzo de 1992.

Cuantía de las ayudas. – La Diputación aportará el 10 % del importe total del presupuesto de inversiones.

Beneficiarios de las ayudas. – Los Ayuntamientos, Juntas Administrativas o Comunidades de Regantes, que vayan a realizar las obras objeto de estas ayudas.

Solicitudes y plazos. – Las solicitudes de estas ayudas se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán en la Sección de Agricultura, en un plazo de 20 días desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación a presentar. –

– Instancia de solicitud.

– Proyecto técnico de la obra a realizar.

– Escrito de la Junta de Castilla y León, en el que se haga constar que ésta ha sido auxiliada por dicha Entidad.

Tramitación y pago. – Para tramitar el pago de las subvenciones deberán presentar una «Ficha de terceros», que facilita esta Diputación.

Para el pago del 50 % de la subvención, certificación de ejecución del 50 % de la inversión aprobada y para el 50 % de subvención restante, previa certificación de la finalización de la obra.

Se propone que se destine a estas ayudas 15.700.000 pesetas.

Burgos, 25 de junio de 1993. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 3 de junio de 1993

Aprobar los Proyectos técnicos de cincuenta y siete obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar catorce obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar treinta y cinco Certificaciones de obras.

Abonar a los Ayuntamientos de Medina de Pomar y Torresandino, las cantidades de 102.500 pesetas y 806.815 pesetas, respectivamente, como subvención a la obra realizada en los acuartelamientos de la Guardia Civil de esas localidades.

Adjudicar a la firma Hostelería Armentia, de Vitoria, el suministro de un lavavajillas industrial con destino a la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte, en Miranda de Ebro.

Adquirir una máquina fotocopidora Rank Xerox para el Palacio Provincial y encargar a la Comisión de Hacienda y Economía la regulación del uso de la nueva máquina.

Ceder a «Las Edades del Hombre» los cuadros «El Esquileo» y «La Tarantela», propiedad ambos de la Diputación, para una exposición a celebrar en Salamanca.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, conceder diversas ayudas a Asociaciones Culturales de Burgos y de la provincia.

De conformidad con el informe emitido por la Comisión de Cultura, Educación y Turismo, aprobar las bases para la Convocatoria de obras de reparación de Iglesias con las matizaciones que se indican.

Quedar enterados de la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla

y León, correspondientes al segundo semestre de 1992 y elevar la Memoria citada a la Dirección General de Administración Territorial.

Prestar conformidad al contenido del Decreto número 1.285 dictado por el Sr. Vicepresidente de la Diputación sobre personamiento de la Diputación en la demanda formulada por doña María Jesús Miguel Arroyo, sobre reclamación de cantidad satisfecha por ella en concepto de gastos de sepelio de sus tíos internados en la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.

Abonar a la empresa Tao facturas importes respectivos de 598.000 y 299.000 pesetas, en concepto de asistencia técnica prestada en la Diputación en diferentes fechas.

Aceptar la reclamación de Esobur contra el pliego de condiciones económico-administrativas para concertar la organización y ejecución de las actividades deportivas para 1993, y como consecuencia de ella, modificar el apartado c) de la cláusula 9.^a de dicho pliego de condiciones.

Aceptar los criterios de selección del personal con motivo de las vacaciones, propuestos por la Comisión de Asuntos de Personal.

Pasar a la Comisión de Hacienda un expediente de Arquitectura sobre aprobación de facturas pendientes para que emita el preceptivo informe y posteriormente elevarlo al Pleno para el reconocimiento de obligación de pago, por tratarse de facturas correspondientes a ejercicios ya cerrados.

Conceder una ayuda económica de 300.000 pesetas a la Agrupación «Burgos con Bosnia», para pagar los gastos de transporte de alimentos que se envían a los refugiados de dicho país.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales aprobar el pliego de condiciones particulares de las obras de abastecimiento de aguas en Santa María del Campo y que el mismo se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Designar los representantes de la Diputación en el Consorcio del Hospital Divino Valles y dar cuenta al Pleno para su ratificación.

Mostrar su conformidad con el Decreto de la Presidencia número 1.829 sobre delegación de atribuciones del Sr. Presidente en el Diputado D. Javier Pardilla, para la aprobación de pliegos de condiciones.

Burgos, junio de 1993. - El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. - El Presidente, Vicente Oden Vigará.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 17 de junio de 1993

Aprobar los Proyectos técnicos de treinta y seis obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar cuarenta y tres obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar cuarenta y siete Certificaciones de obras.

De conformidad con el informe de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales aprobar los precios contradictorios de las obras «Ensanche y mejora del C. V. BU-V-5021, tramo Ricerezo-Rubalcado de Arriba».

Idem. id. id. aprobar inicialmente el proyecto de acondicionamiento de firme bituminoso en el camino vecinal BU-V-5545 de Villanueva de Mena a Nava de Mena, someterlo a información pública y entenderlo definitivamente aprobado si no se producen reclamaciones.

Solicitar de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, una subvención de 28.300.000 pesetas para la actualización, explotación y digitalización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

Adjudicar a la empresa Productos Bituminosos, S. A., el contrato de suministro de 1.500 Tm. de emulsiones asfálticas, con destino a las obras de conservación de la Diputación.

Remitir a la Comisión de Sanidad y Hospitales para su dictamen el expediente de adjudicación del suministro de una lavadora industrial para el Hospital Psiquiátrico de Oña.

Remitir a la Comisión de Bienestar Social para su preceptivo dictamen el expediente de adjudicación del suministro de un lavavajillas industrial para la Residencia de Ancianos de San Agustín.

Conceder una ayuda de 750.000 pesetas al Orfeón Bungalés para la edición de un libro conmemorativo de su I Centenario.

Conceder a la Facultad de Teología del Norte de España la cantidad de 250.000 pesetas para la publicación de una obra conmemorativa de su XXV aniversario, e interesar la entrega a la Diputación de 50 ejemplares de la obra.

Solicitar dos ofertas más para proceder a la adjudicación de la realización de fotografías con destino a una publicación sobre Burgos en el Camino de Santiago.

Conceder una ayuda económica de 490.000 pesetas a la Asociación Cultural «Mediavum Ricercare Burgensis» para la realización, dentro del programa de «Cantos Jacobeos», de siete conciertos que tendrán lugar en las localidades burgalesas de Redecilla del Camino, Belorado, Villafranca Montes de Oca, Tardajos, Hontanas, Catrojeriz e Itero del Castillo.

Aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de ayudas para la construcción de pequeñas presas o balsas para riegos de apoyo, especialmente en zonas de patatas de siembra.

Aprobar las dos primeras facturas por valor de 1.500.000 pesetas cada una presentadas por la empresa Tao, correspondientes al Programa Informático Sical-5000 realizado por la misma, para el Plan de Informatización de pequeños municipios.

Aprobar la factura presentada por la empresa ATM, Dos, Sociedad Anónima -Informática-, por un importe de 199.916 pesetas, por la realización de diferentes trabajos informáticos de confección de padrones fiscales y recibos del Ayuntamiento de Valle de Mena.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Adjudicar a la Academia Inlingua los servicios de Profesorado para los Cursos de Inglés a celebrar en Pineda de la Sierra, durante el verano del presente año.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Asuntos de Personal distribuir las becas y ayudas al estudio para el curso académico 1992-1993, a favor de funcionarios de esta Entidad e hijos de los mismos.

Aprobar los expedientes para la contratación directa de obras de captación, abastecimiento de aguas y saneamiento para veintisiete localidades de la cuenca del Arlanza incluidos dentro del Fondo de Compensación Regional de los años 1989-90-91, financiado por la Junta de Castilla y León.

Autorizar a la presidencia para que encargue a un Letrado en ejercicio el estudio de cuantas acciones legales fuera procedentes en las acusaciones del P. S. O. E. contra esta Diputación publicadas en los medios informativos.

Mostrar desacuerdo contra las manifestaciones del Sr. Gobernador Civil sobre interposición de querrelas contra la Institución Provincial.

Elevar al Pleno de la Corporación el Programa de Prevención y Extinción de Incendios 1993 aprobado por el M. A. P.

Aceptar y agradecer a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, la donación de un nuevo vehículo de bibliobús para ampliar el Servicio de Biblioteca Móvil y lectura pública en la provincia.

Aceptar y testimoniar a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos la donación de un vehículo automóvil con destino a los Servicios Asistenciales de la Diputación.

Adjudicar a la empresa Sprintem las actividades deportivas de verano de la Diputación «Cursos de natación», «Escuela del Deporte», «Campamentos de Pineda» y «Vacaciones de verano en Pineda de la Sierra», en las condiciones que se indican en acta.

Quedar enterada del ruego del Diputado Sr. Sagredo solicitando el impulso de la Convocatoria del I Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Rural.

Burgos, junio de 1993. - El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 336. - En la ciudad de Burgos, a 9 de junio de 1993. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores D. Manuel Aller Casas, Presidente; D. Rafael Pérez Alvarelllos, Magistrado, y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 26 de 1993, dimanante de juicio de cognición número 320/93, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 21 de octubre de 1992, han comparecido, como demandado-apelante, D. Santos Rodríguez Díez, de Villadiego; y como demandante-apelada, doña Eduarda de Miguel Calvo, de Burgos; no ha comparecido la demandada-apelada doña Ana Marta Rodríguez de la Fuente, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo: Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Desestimar el recurso y confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos, con imposición a la parte demandada de las costas devengadas en la alzada.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a la no comparecida en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, si no se interesa notificación personal, dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Manuel Aller Casas. - Rafael Pérez Alvarelllos. - Erasmo Acero Iglesias. - Rubricado.

Lo transcrito concuerda con su original a que me remito, de que certifico.

Y para que conste y sirva de notificación al litigante incomparecido, expido el presente en Burgos, a 28 de junio de 1993. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

4670.-6.080

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos, en autos de juicio de faltas número 91/92, seguido por lesiones en agresión, se ha acordado citar a Nieves Macho García, a fin de que

comparezca en este Juzgado para notificarle el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia definitiva recaída en el procedimiento anteriormente mencionado, que obra en este Juzgado y darle traslado de la misma, para que en el plazo de diez días pueda impugnarlo o adherirse a él.

Y para que sirva de citación a la expresada que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Burgos, a 25 de marzo de 1993. - El Secretario (ilegible).

4671.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio de justicia gratuita número 81/93, promovidos por María Dolores Herrero López, contra Bernardo Prieto González, se le cita al indicado, hoy en domicilio desconocido, para que el próximo día 6 de septiembre del actual y hora de las doce horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, a fin de asistir a juicio.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos, libro y firmo la presente en la ciudad de Aranda de Duero, a 24 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible).

4676.-3.000

Doña Raquel Cuadrado Rica, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero y su partido.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta villa, en el día de la fecha se cita a D. Said Moufaddal, con permiso de trabajo y residencia número A-148008 n/, en Rabat, Marruecos, el 1-1-54, h/, Mamoun y Ghadfa, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 140/93, que tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 11,00 horas, en calidad de denunciante-denunciado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Aranda de Duero, a 29 de junio de 1993. - La Secretaria, Raquel Cuadrado Rica.

4674.-3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédulas de notificación

Don José Luis Iglesias Martínez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio civil ejecutivo número 77/91, seguido en este Juzgado, a instancia de D. Diego Sáez García y don Miguel Angel González Rodríguez, contra D. Antolín Fernández Portillo, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dicen:

Sentencia. - En Aranda de Duero, a 14 de febrero de 1992. Vistos por mí, doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de

Duero, los autos de juicio que lleva el número 77/91, de los de este Juzgado, seguidos por el trámite de los declarativos sumarios y especiales con base en documentos que llevan aparejado el despacho de ejecución, y en el que han intervenido como partes, de una, y en concepto de demandantes, D. Diego Sáez García y D. Miguel Angel González Rodríguez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Burgos, representados por el Procurador de los Tribunales D. José Enrique Arnáiz de Ugarte y dirigidos por el Letrado D. Juan M. García Gallardo, y en concepto de demandado D. Antolín Fernández Portillo, mayor de edad y vecino de Burgos, quien al no comparecer en autos fue declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador D. José Enrique Arnáiz de Ugarte, en la representación que tiene acreditada en autos, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución iniciada hasta hacer completo pago a D. Diego Sáez García y D. Miguel Angel González Rodríguez, de la cantidad de trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y dos pesetas (333.332 pesetas) de principal y gastos, así como de los intereses de la misma y que debo condenar y condeno a D. Antolín Fernández Portillo a estar y pasar por esta declaración y condena y a que pague las costas procesales.

Comuníquese a los interesados que esta sentencia devendrá firme si contra ella en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación hecha en legal forma, notificación que se hará a la parte actora, mediante entrega a su representación procesal de copia de la presente resolución autenticada por la firma del señor Secretario y al demandado mediante notificación en estrados y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a no ser que el Procurador de la ejecutante solicite que le sea notificada personalmente dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firmeza para dicha parte de la sentencia. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: María del Mar Cabezas Gujarro. - Rubricado.

Lo transcrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito si fuere necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D. Antolín Fernández Portillo, expido y firmo la presente en Aranda de Duero, a 21 de junio de 1993. - El Secretario, José Luis Iglesias Martínez.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta villa y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en el mismo número 77/91, a instancia de don Diego Sáez García y D. Miguel González Rodríguez, contra D. Antolín Fernández Portillo, cuyo último domicilio conocido fue en Villovela de Esgueva, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de la suma de 33.332 pesetas de principal, más otras 125.000 pesetas que se presupuestan para costas, se ha hecho traba de embargo sobre los siguientes bienes, propiedad del demandado:

- Tierra en ladera, en término municipal de Villovela de Esgueva, inscrita en el Registro de Roa, al tomo 676, folio 209, finca 5.576, inscripción 1.^a.

- Tierra en ladera, en término municipal de Villovela de Esgueva, inscrita en el Registro de Roa, al tomo 676, folio 210, finca 5.577, inscripción 1.^a.

- Casa en Villovela de Esgueva, inscrita en el Registro de Roa, al tomo 676, folio 212, finca 5.579, inscripción 1.^a.

- Una cámara desmontable de medidas 1,60 por 1,10 por 2,30.

- Una vitrina frigorífico de 3.125.

- Una balanza electrónica.

- Una cortadora.

- Una furgoneta Mercedes, matrícula BU-5619-L.

Se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado D. Antolín Fernández Portillo, expido y firmo el presente en Aranda de Duero, a 21 de junio de 1993. - el Secretario, José Luis Iglesias Martínez.

4625.-13.300

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 208/93, a instancia de doña Carmen Santamaría López, contra Juliana Martínez y herederos de D. Martín Ezquerro, sobre realización de obras y en los que por resolución dictada con esta fecha, he acordado emplazar a los herederos de D. Martín Ezquerro por medio de la presente para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos y contesten la demanda bajo el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo los autos el curso correspondiente. Haciéndoles saber que las copias de la demanda se encuentran en Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los herederos de D. Martín Ezquerro, expido la presente en Villarcayo, a 22 de junio de 1993. - La Juez, Carmen Moreno Romance. - El Secretario (ilegible).

4626.-3.000

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 259/93, a instancia de D. Francisco Vallejo Cobo, contra doña Genoveva Ortiz García y herederos de D. Teófilo Palacios Fernández, sobre resolución de contrato y que por resolución dictada con esta fecha, he acordado emplazar por la presente a los herederos de D. Teófilo Palacios Fernández, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos en forma legal y contesten la demanda, con apercibimiento de que si no lo verifican así serán declarados en rebeldía siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los herederos de D. Teófilo Palacios Fernández, expido la presente en Villarcayo, a 21 de junio de 1993. - La Juez, Carmen Moreno Romance. - El Secretario (ilegible).

4627.-3.000

Doña Carmen Moreno Romance, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 177 de 1993, se tramita juicio verbal civil, a instancia de la Procuradora doña Margarita Robles Santos, en nombre y representación de Autobuses del Norte, S. A., contra D. Francisco Orts Rueda, Transbilsar, S. L. y Schweiz, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite dicha demanda y por medio de la presente se cita al demandado Transbilsar, S. L., en la persona de su representante legal a fin de que el día 1 de octubre y hora de las diez treinta, comparezca ante este Juzgado, con el fin de asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado representante legal de Transbilsar, S. L., se extiende la presente en Villarcayo, a 21 de junio de 1993. - La Juez, Carmen Moreno Romance. - El Secretario (ilegible).

4677.-3.000

En virtud de resolución de esta fecha dictada en el expediente de declaración de herederos 289/93, se acuerda anunciar la muerte sin testar de doña Inmaculada Juliana Vicenta Ramira Arnáiz, que falleció en Madrid, siendo vecina de Ribota de Mena (Burgos), el día 9 de diciembre de 1990, en estado de soltera, para los que se crean con derecho a su herencia puedan reclamarla en el plazo de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos sus sobrinos D. Francisco Javier Rámila Benito del Valle y doña María Teresa Rámila Benito del Valle.

Villarcayo, a 29 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Villarcayo, por resolución de esta fecha dictada en juicio verbal civil seguido con el número 286/93, a instancia de D. Hipólito Estiati Pereda, representado por el Procurador doña Margarita Robles Santos, contra D. Rufino Corcuera Carro y doña Alicia Rodríguez Palacios, sobre acción reivindicatoria, por medio de la presente se cita a los demandados D. Rufino Corcuera Carro y doña Alicia Rodríguez Palacios, a fin de que el día 18 de octubre, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a los demandados D. Rufino Corcuera Carro y doña Alicia Rodríguez Palacios, que se encuentran en ignorado paradero, se extiende la presente en Villarcayo, a 29 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible).

4676.-6.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En ejecución número 152/92, seguida a instancia de D. Juan Nogales Rodríguez y otros, contra Aromar de Aislamientos, Sociedad Limitada, ha sido dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. - S. S.^a Ilma. D. Manuel Barros Gómez., Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia, ante mí, Secretario, resuelve: Adjudicar a don Francisco Cubillos Vialva, con D. N. I. número 12.753.748-N, domiciliado en Vallespinosa de Cervera (Palencia), los vehículos matrículas BU-5283-M, BU-6963-M, BU-9239-M y BU-8835-N, propiedad del demandado Aromar de Aislamientos, S. L.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la deudora Aromar de Aislamientos, S. L., que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Burgos, a 23 de junio de 1993. - El Secretario Judicial (ilegible).

4579.-3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos número 373/93, seguidos por D. Alfredo Corcuera Fuente, contra Alditrans, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, en

reclamación de extinción de contrato, ha sido dictada por el Ilustrísimo señor D. Juan Jesús Llarena Chave, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Burgos, a 22 de junio de 1993. - El Ilmo. señor D. Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos y su provincia, ha dictado la siguiente sentencia número 386/93.

En autos número 373/93, seguidos en este Juzgado de lo Social, entre partes, de una y como demandante D. Alfredo Corcuera Fuente, y de otra y como demandado Alditrans, S. L. y Fogasa, en reclamación de extinción de contrato.

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro extinguido desde esta fecha el contrato de trabajo del actor don Alfredo Corcuera Fuente con la empresa demandada Alditrans, Sociedad Limitada, condenando a la misma a que pague a mencionado demandante en concepto de indemnización la cantidad de seis millones novecientos ochenta y cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas (6.985.460 pesetas), sin perjuicio de los salarios hasta la fecha de extinción de la relación laboral.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución justificando si el recurrente no postula como beneficiario de la Seguridad Social o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda, clave 65, e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Alditrans, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Burgos, calle Ribera, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 22 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible).

4580.-6.270

Cédula de notificación

En autos número 263/93, seguidos por doña María Jesús Arconada García, contra Europea de Pienso, S. A. y Fogasa, sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de la Social número dos de Burgos, D. Juan Jesús Llarena Chave, providencia que dice lo siguiente:

Providencia. Magistrado-Juez, señor Llarena Chave. - En Burgos, a 24 de junio de 1993. Dada cuenta; el anterior escrito a que se refiere la anterior diligencia, únase a los autos de su razón y cumplimentadas las diligencias para mejor proveer acordadas en el presente procedimiento, dése vista de los autos por tres días a las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga. Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado europea de Pienso, S. A., cuyo último domicilio era en Miranda de Ebro, carretera Madrid-Irún, Km. 317 (Burgos), y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible).

4628.-3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/830/1993, a instancia de Hermanos Pecharromán Catalán, Rsl. Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social 22-4-93, desestima R. alzada c/Rsl. Direc. Prov. Trabajo Burgos en acta de liquidación 382/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4678.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/829/1993, a instancia de Hermanos Pecharromán Catalán, Rsl. Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social 22-4-93, desestima R. alzada c/Rsl. Direc. Prov. Trabajo Burgos en acta de liquidación 391/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4679.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/828/1993, a instancia de Hermanos Pecharromán Catalán, Rsl. Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social 22-4-93, desestima R. alzada c/Rsl. Direc. Prov. Trabajo Burgos en acta de liquidación 390/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4680.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/826/1993, a instancia de Hermanos Pecharromán Catalán, Rsl. Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social 22-4-93, desestima R. alzada c/Rsl. Direc. Prov. Trabajo Burgos en acta de liquidación 389/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4681.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/827/1993, a instancia de Hermanos Pecharromán Catalán, Rsl. Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social 22-4-93, desestima R. alzada c/Rsl. Direc. Prov. Trabajo Burgos en acta de liquidación 865/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4682.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/815/1993, a instancia de José María Rodríguez del Val, Rsl. Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social de 13-4-93, desestima R. alzada c/acta de infracción número 688/91de la Direc. Prov. Trabajo Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4683.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/811/1993, a instancia de José María Rodríguez del Val, Rsl. Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social de 13-4-93, desestima R. alzada c/acta de liquidación 294/91 de la Direc. Prov. Trabajo Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4684.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/810/1993, a instancia de José María Rodríguez del Val, Rsl. Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social de 13-4-93, desestima R.alzada c/liquidación número 295/91 de la Direc. Prov. Trabajo Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4685.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/809/1993, a instancia de José María Rodríguez del Val, Rsl. Direc. Gral. Ordenación Jurídica S. Social de 13-4-93, desestimando R.alzada c/acta de liquidación número 193/91 de la Direc. Prov. Trabajo Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4686.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/770/1993, a instancia de José Luis García González, Rsl. Ayto. de Burgos, de 25-5-93, desestima R. reposición c/liquidación 535.682 por tasa de licencia de apertura.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4687.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/772/1993, a instancia de José María Gómez García, desestimación silencio activo, del R.alzada 7-7-92, c/Rsl. 18-6-92 del Jefe del Servicio de Ordenación Académica de Formación del M. E. C., desestimando la petición de concesión de la equivalencia de los Planes de Estudios de la Enseñanza Militar de Grado Básico con el título de Formación Profesional de segundo grado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente

o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4717.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/836/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-898-1992, sobre impuesto actividades económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4718.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/835/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-899-1992, sobre impuesto actividades económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4719.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/834/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, dictada en reclamación número 9-897-1992, sobre impuesto actividades económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4720.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/833/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, desestimando reclamación administrativa número 9-896-1992, sobre impuesto actividades económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4721.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/832/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Rsl. T. E. A. R. de 24 de febrero de 1993, desestimando reclamación administrativa número 9-895-1992, sobre impuesto actividades económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4722.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/825/1993, a instancia de Cía. Mercantil «Arenas Industriales de Montorio, S. A.», Rsl. Subdirec. Gral. Recursos (Ministerio Trabajo) 17-5-93, desestima R. alzada c/Rsl. Direc. Provincial Trabajo Burgos, acta de infracción 500/92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4723.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.681.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora de infraestructura eléctrica en Arenillas de Muñó.

Características principales: RBT aérea sobre postes en fachadas de edificios o postes de hormigón, construida con conductores aislados en haz trenzado, secciones de hasta 150 mm.² por fase, en Arenillas de Muñó.

Presupuesto: 12.802.131 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de junio de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4769.-3.000

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.682.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora de infraestructura eléctrica en Quintanilla Colina y Colina.

Características principales: LMT aérea a 20 KV. desde nuevo apoyo metálico a situar en la derivación a CT. «Quintanilla de Colina» y final en el CT. «Colina», de 985 metros de longitud; CT. en Quintana Colina, intemperie de 25 KVA y relación 13.200-20.000/420 B2 y RBT en Colina, aérea sobre apoyos y fachadas.

Presupuesto: 4.064.067 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de junio de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4770.-3.000

F. 2.662.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Retevisión Española.

Instalación: Derivación de LMT aérea a 13,2/20 KV., con origen en torre metálica existente de la circunvalación 1 y final en el nuevo CT., longitud de 36 metros; CT. intemperie que sustituirá al existente, de 50 KVA y relación 13.200-20.000/220 voltios, en el Alta de San Zoles, en Burgos.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 24 de junio de 1993. - El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4765.-3.000

F. 2.642.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT aérea a 13,2/20 KV. de 927 metros, con origen en apoyo número 98 de la línea a Salas de los Infantes y final en el nuevo CT.; CT. intemperie «La Calzada» de 100 KVA y relación 13.200-20.000/230-130 v., en Barbadillo del Mercado.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de junio de 1993. - El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4768.-3.230

F. 2.653.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT aérea a 20 KV. de 1.361 metros, con origen en nuevo apoyo metálico número 10 de la LMT ETD Quintanar-Hontoria del Pinar y final en el nuevo CT.; CT. «colegio», intemperie de 100 KVA y relación 13.200-20.000/242-127 v. y 50 KVA y relación 13.200-20.000/242-127 v. y 50 KVA en autotransformador y 380-220v. y RBT sobre soportes y fachadas con conductores aislados en haz de hasta 95 mm.² para la constitución del nuevo sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de junio de 1993. - El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4767.-3.800

F. 2.641.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT aérea a 13,2/20 KV. de 110 metros, con origen en actual línea de alimentación al CT. número 1 y final en el nuevo CT.; CT. intemperie «Prádanos de Bureba» número 2 de 100 KVA y relación 13.200-20.000/420 y RBT aérea en haz trezado sobre postes de hormigón y apoyada en fachada con conductores de hasta 50 mm.² por fase; tramos subterráneos de BT con secciones de hasta 150 mm.², en Prádanos de Bureba.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de junio de 1993. - El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4773.-3.610

F. 2.640.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Instalación: LMT aérea a 13,2/20 KV. de 324 metros, con origen en torre metálica a situar en la línea actual ETD Oquillas y final en el nuevo CT.; CT. «El Otero», intemperie, de 100 KVA y relación 13.200-20.000/230-133 v. y RBT de cable trezado en haz sobre apoyos y fachadas de edificios de hasta 50 mm.² por fase, en Pinilla Trasmonte (paraje «Cañada del Otero»).

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de junio de 1993. - El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

4760.-3.610

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concepto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.683.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora de la infraestructura eléctrica en Quintanilla Cabe Rojas, Rojas y Quintana Urria.

Características principales: LMT a 20 KV. aérea, con origen en torre metálica existente de la línea actual de Piérnigas a Quintana Urria, a la que sustituirá y final en el nuevo CT. de Quintana Urria, long. 4.571 metros; derivación a CT. «Quintanilla Cabe Rojas», con origen en apoyo número 12 de la línea anterior y final en el nuevo CT., long. 1.182 metros; derivación a CT. «Rojas-Escuelas», con origen en apoyo número 23 de la primera línea y final en el nuevo CT., long. 524 metros; derivación a CT. «Rojas-Molares», con origen en apoyo número 21 de la 1.ª línea y final en el CT. existente, longitud 141 metros; CTs. intemperie denominados «Quintana Urria», «Quintanilla Cabe Rojas» y «Rojas-Escuelas», de 25, 25 y 50 KVA, respectivamente, y relación 13.200-20.000/420 v. y B2.

Presupuesto: 20.097.783 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de junio de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4771.-3.800

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concepto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: F. 2.684.

Peticionario: Iberdrola, S. A.

Objeto de la instalación: Mejora de la infraestructura eléctrica rural.

Características principales: LMT a 20 KV. con origen en la torre existente número 36 de la línea a Valles de Palenzuela y final en el CT. «Valbonilla», longitud 10.071 metros. LMT a 20 KV. a CT. «Granja El Henar-Revilla Vallegera», con origen en apoyo número 3 derivación a Valbonilla y final en el CT. citado, longitud 227 metros. LMT a 20 KV. derivación a CT. «Villamedianilla», con origen en apoyo número 35 derivación a Valbonilla y final en el CT. «Elevadora de Aguas», de Vallegera, derivación a apoyo número 48 de la línea de Valbonilla y final en el CT. «Elevadora» de 249 metros. LMT a 20 KV. «Vallegera», con origen en apoyo número 52 derivación a Valbonilla y final en el CT. citado, longitud 176 metros. CTs. intemperie para «Granja El Henar», en Revilla Vallegera, Vallegera y Valbonilla de 100 KVA y relación 13.200-20.000/420 v. B2. CT. intemperie «Villamedianilla» de 50 KVA y relación 13.200-20.000/420 v. B2. RsBT en Revilla Vallegera, Valbonilla, Vallegera y Villamedianilla, aéreas o subterráneas sobre soportes en fachadas y postes pared con conductores aislados en haz trenzado, torres subterráneas en canalizaciones para los cruzamientos.

Presupuesto: 74.338.270 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, Glorieta de Bilbao, s/n., y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de junio de 1993. - El Jefe del Servicio, Emilio Izquierdo Jiménez.

4772.-4.750

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario-cuenta ajena, de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B. O. E. número 285, 27 de noviembre de 1992).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se comunica que los trabajadores relacionados, dentro del plazo fijado en el requerimiento para su pago, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar que ya había satisfecho la deuda o ha cumplido el requerimiento ingresando las cuotas debidas, mediante

la exhibición del pertinente documento de cotización debidamente diligenciado por la oficina recaudadora, o que ha formulado el recurso de reposición establecido en el artículo 189 del citado Real Decreto.

Los requerimientos de cuotas no impugnadas o las resoluciones administrativas desestimatorias, en todo o en parte, de los recursos de reposición frente a los mismos, deberán ser hechos efectivos dentro de los plazos siguientes:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin acreditar el pago del requerimiento o sin que se haya formulado dentro del plazo de quince días, recurso de reposición o, si formulado éste, hubiere sido desestimado o hubiere transcurrido el plazo de treinta días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, esta Dirección Provincial, aunque se formule reclamación económico-administrativa expedirá la correspondiente certificación de descubierto sin perjuicio de que, estimada total o parcialmente dicha reclamación, ésta surta los efectos que procedan.

| N.º Afiliación | Titular-Domicilio | Dto. N.º | Período | Importe Plas. |
|----------------|--|--------------|---------------|---------------|
| 09/101.601/91 | José Antonio Martínez Martínez San Mamés de Burgos (Burgos) | R-92/0651/54 | 01/90 a 12/91 | 30.989 |
| 01/160.226/58 | Jesús Manuel Benito González Ctra. Arcos-Granja El Caño Burgos | R-93/0082/54 | 08/92 | 8.669 |

| N.º Afiliación | Titular-Domicilio | Dto. N.º | Período | Importe Ptas. |
|----------------|---|--------------|---------------|---------------|
| 09/208.863/27 | Rufino soto Ruiz Ronda del Ferrocarril, 69-7.º D 09200 Miranda de Ebro (Burgos) | R-93/0086/58 | 10/92 a 12/92 | 26.007 |
| 28/01698166/78 | Salvador Morales Padilla 09245 Grisaleña (Burgos) | R-93/0089/61 | 09/92 | 8.669 |
| 28/03443600/94 | José Manuel González Martín | R-92/0201/85 | 09/91 a 10/91 | 15.658 |

Burgos, 21 de junio de 1993. - El Director Provincial. - La Subdirectora Provincial de Recaudación, Elena Alonso García.

4587.-5.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro

El Director de la Administración de la Seguridad Social número 02, de Miranda de Ebro, Burgos.

Hace saber: Que por el presente edicto se notifica a los sujetos obligados al pago de las deudas por cuotas al Régimen Especial Agrario, cuenta propia, que a continuación se relacionan, a tenor del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 (B. O. E. de 27-11), a los que se practicó requerimiento de pago, acorde con el Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre (B. O. E. de 25 de octubre), por el que se aprueba

el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y que figuran desconocidos o desaparecidos en los domicilios que se indican, para que comparezcan ante esta Administración, sita en calle Condado de Treviño, número 29, de Miranda de Ebro (Burgos), a regularizar su situación, ya que transcurridos 15 días hábiles desde el siguiente a su publicación se procederá a la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, según dispone el artículo 81.2 del Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre.

Contra la notificación que se realiza en el presente acto y dentro de los quince días hábiles siguientes, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición, previo a la vía económico-administrativa ante esta Administración, sin que puedan simultanearse ambos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 del Real Decreto 1517/91 de 11 de octubre.

| N.º Seg. Social | Sujeto Responsable - Domicilio | N.º Documento | Período | Importe |
|-----------------|--|---------------|------------|---------|
| 09/0151520/11 | Puente Peña, Teodoro. - Cantabrana | 91-000888 | 07/90 | 11.743 |
| 09/0187843/56 | González Ruiz, Félix. - Medina de Pomar | 91-000935 | 08/90 | 11.743 |
| 09/0189797/70 | Soto Soto, Lucía. - Las Vegas de Bureba | 91-000945 | 01 a 11/90 | 127.923 |
| 09/0228410/77 | Zaldívar Montoya, Gabriel. - Villanueva de Tobera | 91-000992 | 01 a 11/90 | 127.923 |
| 09/0234092/36 | García Bocos, Begoña. - Arriba (Valle de Manzanedo) | 91-001014 | 01 a 11/90 | 126.675 |
| 09/0335486/65 | Pereda Fernández, José I. - Bisjueces | 91-001100 | 01 a 09/90 | 104.437 |
| 48/0342156/96 | Martínez Rojo, José Luis. - Villarcayo | 91-001180 | 01 a 02/90 | 20.988 |
| 48/1105208/49 | San Martín Gil, Elisa. - Brizuela | 91-001194 | 01 a 11/90 | 127.923 |
| 01/0104956/78 | Martínez Pinedo, Pedro. - Guinicio (Miranda de Ebro) | 91-001195 | 12/90 | 14.146 |
| 09/0189797/70 | Soto Soto, Lucía. - Las Vegas de Bureba | 91-001251 | 12/90 | 12.254 |
| 09/0193814/13 | Ortega Barrio, Miguel. - Quintanabureba | 91-001257 | 12/90 | 12.254 |
| 09/0228410/77 | Zaldívar Montoya, Gabriel. - Villanueva de Tobera | 91-001273 | 12/90 | 12.254 |
| 09/0231400/60 | Peña Granda, Dionisio. - Villanueva de Tobera | 91-001279 | 12/90 | 12.354 |
| 09/0234092/36 | García Bocos, Begoña. - Valle de Manzanedo | 91-001288 | 12/90 | 12.254 |
| 48/1105208/49 | San Martín Gil, Elisa. - Brizuela | 91-001362 | 12/90 | 12.254 |
| 01/0104956/78 | Martínez Pinedo, Pedro. - Guinicio (Miranda de Ebro) | 92-000001 | 01 a 12/91 | 187.428 |
| 01/0113958/59 | Rioja Paris, José Miguel. - Ascarza | 92-000002 | 03 a 04/91 | 27.212 |
| 01/0213860/51 | Pérez Fernández, Alberto. - San Vicentejo de Treviño | 92-000006 | 01 a 03/91 | 40.818 |
| 09/0056514/65 | Sáez Alonso, José Luis. - Santa María del Invierno | 92-000011 | 04/91 | 13.606 |
| 09/0078557/89 | Ruiz de Loizvitores, José. - Logroño, 83, M. de Ebro | 92-000020 | 01 a 12/91 | 163.272 |
| 09/0153611/65 | Díaz de Corcaberasturi, Encarnación. - Doroño | 92-000069 | 03/91 | 13.606 |
| 09/0154743/33 | Martínez Archaga, M.ª Pilar. - Porquera del Butrón | 92-000075 | 05/91 | 13.606 |
| 09/0158611/21 | Villota Revillas, Luis. - Paresotas de Losa | 92-000082 | 02 a 03/91 | 27.212 |
| 09/0158611/21 | Villota Revillas, Luis. - Paresotas de Losa | 92-000083 | 05/91 | 13.606 |
| 09/0200084/75 | Cerezo Marroquín, Ismael. - C/. Cdo. de Treviño Miranda de Ebro | 92-000141 | 01/91 | 15.619 |
| 09/0200084/75 | Cerezo Marroquín, Ismael. - C/. Cdo. de Treviño Miranda de Ebro | 92-000142 | 03 a 08/91 | 93.714 |
| 09/0200084/75 | Cerezo Marroquín, Ismael. - C/. Cdo. de Treviño Miranda de Ebro | 92-000143 | 10/91 | 15.619 |
| 09/0200084/75 | Cerezo Marroquín, Ismael. - C/. Cdo. de Treviño Miranda de Ebro | 92-000144 | 01 a 12/91 | 15.619 |

| N.º Seg. Social | Sujeto Responsable - Domicilio | N.º Documento | Período | Importe |
|-----------------|--|---------------|------------|---------|
| 09/0218051/00 | Gtez.-Crespo Fernández, Santiago. - Quisicedo | 92-000162 | 01 a 12/91 | 163.272 |
| 09/0231400/60 | Peña Granda, Dionisio. - Villanueva Tobera | 92-000192 | 01 a 12/91 | 163.272 |
| 09/0260434/91 | Villafuela Luis, José Miguel. - Albaina | 92-000228 | 01 a 12/91 | 187.428 |
| 09/0365239/39 | Wagner Mario, Wilfri. - Ailanes Zamanas | 92-000319 | 01 a 12/91 | 163.272 |
| 09/0367082/39 | Villamor Arzabeira, Enrique. - Villaescusa del Butrón | 92-000321 | 01 a 12/91 | 163.272 |
| 09/0367901/82 | Isasi Vicente, José Andrés. - Angulo | 92-000323 | 01 a 08/91 | 108.848 |
| 09/0378278/80 | López García, Víctor. - Manzanedo | 92-000340 | 01 a 12/91 | 163.272 |
| 09-0401546/68 | Sobera Calvo, César. - Pradilla Hoz de Arriba | 92-000356 | 01 a 03/91 | 40.818 |
| 09/0401546/68 | Sobera Calvo, César. - Pradilla Hoz de Arriba | 92-000357 | 05 a 12/91 | 108.848 |
| 20/0519637/73 | Teixeira Antonio, Manuel. - San Roque, 29. - Briviesca | 92-000372 | 06/91 | 13.606 |
| 48/1025594/72 | Ayala Urquizu, Juan Carlos. - El Berrón | 92-000398 | 04 a 12/91 | 122.454 |
| 48/1105258/49 | San Martín Gil, Elisa. - Brizuela | 92-000400 | 01 a 12/91 | 163.272 |
| 01/0055643/41 | Chasco Arzabalaga, Isidro. - Revilla de Herrán | 92-200007 | 01/90 | 10.495 |
| 09/0391050/48 | Díaz Arca, Concepción. - Cigüenza | 92-200011 | 01/91 | 15.619 |
| 09/0393294/61 | Rodríguez López, Carmen. - I. Ortiz, 4. - Villarcayo | 92-200012 | 10/90 | 13.556 |
| 09/0308309/48 | Ruiz Canales Ortiz, Víctor. - Quintana los Prados | 92-200035 | 08/91 | 13.606 |
| 09/0314209/31 | Gómez Rojas, Ramona. - Solduengo | 92-200036 | 09/91 | 13.606 |
| 09/0335486/65 | Pereda Fernández, José I. - Bisjueces | 92-200041 | 05/91 | 13.606 |
| 09/0383927/06 | Ruiz-Canales Sáinz-Aja, Manuel. - E. de los Monteros | 92-200045 | 08/91 | 13.606 |

Y para que conste, expido el presente edicto, en Miranda de Ebro (Burgos), a 25 de junio de 1993. - El Director de la Administración, Luis M.ª Antón Martínez.

4589.-11.590

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Notificación de certificaciones de descubierto apremiados por débitos a la Seguridad Social

Corresponde a los señores deudores de municipios de los actuales partidos judiciales de Briviesca, Miranda de Ebro y Villarcayo.

La Recaudadora-Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación a los deudores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, por los descubiertos para con la Seguridad Social y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 256, del 25 de octubre de 1991, se notifica por el presente edicto a los deudores de las certificaciones que se relacionan, quedando legalmente notificados, a todos los efectos, lo siguiente:

1. - Que sobre las certificaciones de descubierto que se detallan, el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha dictado en las fechas que se indican en el punto 9.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20 % del principal.

2. - Los únicos motivos de oposición contra la anterior providencia de apremio son los enumerados en el artículo 103.2 del citado Reglamento, pudiendo interponer los siguientes:

Recursos: De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días hábiles ante la Dirección Provincial

de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos y reclamación económico administrativa, en el mismo plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. - El procedimiento de apremio, conforme determina el artículo 107.c), aunque se formule impugnación no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario del Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, un 20 % en concepto de recargo de apremio, intereses en su caso y, además, las costas reglamentarias previsibles, fijadas como mínimo en un 10 % del principal o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, sin perjuicio de lo especialmente previsto en los artículos 103 y 175 de este Reglamento.

4. - Según determina el artículo 106 punto dos, se concede a los señores deudores un plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Advertiéndoles que transcurrido dicho plazo sin personarse en el expediente, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada por el órgano superior.

5. - Conforme a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento citado se invita a cada deudor a que designe en Miranda de Ebro (Burgos), a persona que le represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerse, haciendo constar su domicilio.

6. - Según el artículo 108.2 a): «Advertencia de que deberá hacer el pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes».

7. - Para general conocimiento se comunica que las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos), están sitas en la calle Condado de Treviño, número 29, teléfonos (947) 313791-314100, donde deberá efectuarse el pago.

8. - Relación de certificaciones de descubierto que se cita, indicando en columnas el Número de Inscripción/Afiliación/Iden-

tificación y Régimen de la Seguridad Social; Apellidos y Nombre o Razón Social, Domicilio; Número de Certificación de Descubierto; Concepto; Importe total de la deuda; Período al que

corresponde y Número de expediente en la U. R. E. Se recomienda indicar en toda consulta que se efectúe sobre las deudas el Número de expediente en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

| <i>N.º Insc./Afil./ Régimen S. S.</i> | <i>Apellidos y Nombre o R/S Domicilio</i> | <i>N.º Certific. Período</i> | <i>Concept. N.º Expediente</i> | <i>Importe T.</i> |
|---|---|----------------------------------|------------------------------------|-------------------|
| CARGO: 69 | | | | |
| 09/43641/40 | Aislamientos Miranda, S. L. | 93/437/88 | Descubierto total | 308.887 |
| General | Arenal, 54-7 (Miranda de Ebro) | 03/92 | 91/5 | |
| 09/43641/40 | Aislamientos Miranda, S. L. | 93/438/89 | Descubierto total | 147.573 |
| General | Arenal, 54-7 (Miranda de Ebro) | 04/92 | 91/5 | |
| 09/43641/40 | Aislamientos Miranda, S. L. | 93/439/90 | Descubierto total | 151.824 |
| General | Arenal, 54-7 (Miranda de Ebro) | 05/92 | 91/5 | |
| CARGO: 71 | | | | |
| 09/51446/85 | Guiasa, S. A. | 93/1746/39 | Descubierto total | 51.812 |
| General | Estación, 49 (Miranda de Ebro) | 10/90 | 93/73 | |
| 09/51446/85 | Guiasa, S. A. | 93/1747/40 | Descubierto total | 51.698 |
| General | Estación, 49 (Miranda de Ebro) | 12/90 | 93/73 | |
| 09/725132/09 | Gabriel Sánchez, Isidoro | 93/1757/50 | Descubierto total | 167.875 |
| Autónomos | Plaza, s/n. (Medina de Pomar) | 05-12/90 | 93/77 | |
| 09/725132/09 | Gabriel Sánchez, Isidoro | 93/1758/51 | Dif. error mater. | 5.720 |
| Autónomos | Plaza, s/n. (Medina de Pomar) | 02-94-90 | 93/77 | |
| CARGO: 72 | | | | |
| 09/41550/83 | Zolac, S. A. | 93/2668/88 | Infrac. normas S. S. | 6.120 |
| General | Vitoria, 9-3 (Miranda de Ebro) | 09/87 | 93/90 | |
| 09/46283/63 | Ochoa del Campo, Felipe | 93/2703/26 | Dif. error mater. | 4.281 |
| General | Algorta, 4 (Medina de Pomar) | 01/92 | 90/4 | |
| 09/46283/63 | Ochoa del Campo, Felipe | 93/2704/27 | Dif. error mater. | 31.753 |
| General | Algorta, 4 (Medina de Pomar) | 02/92 | 90/4 | |
| 09/46284/64 | Ochoa del Campo, Felipe | 93/2705/28 | Dif. error mater. | 765 |
| General | Algorta, 4 (Medina de Pomar) | 01/92 | 93/94 | |
| 09/46582/71 | Sánchez Rebollo, Fernando | 93/2707/30 | Descubierto total | 18.424 |
| General | Saturnino Rubio, 2 (Miranda de Ebro) | 01/92 | 93/95 | |
| 09/46582/71 | Sánchez Rebollo, Fernando | 93/2708/31 | Descubierto total | 18.574 |
| General | Saturnino Rubio, 2 (Miranda de Ebro) | 02/92 | 93/95 | |
| 09/46582/71 | Sánchez Rebollo, Fernando | 93/2709/32 | Descubierto total | 18.574 |
| General | Saturnino Rubio, 2 (Miranda de Ebro) | 03/92 | 93/95 | |
| 09/46582/71 | Sánchez Rebollo, Fernando | 93/2710/33 | Descubierto total | 18.574 |
| General | Saturnino Rubio, 2 (Miranda de Ebro) | 04/92 | 93/95 | |
| 09/46582/71 | Sánchez Rebollo, Fernando | 93/2711/30 | Descubierto total | 8.698 |
| General | Saturnino Rubio, 2 (Miranda de Ebro) | 05/92 | 93/95 | |
| 09/50147/47 | A. Conde, S. L. | 93/2761/84 | Descubierto total | 150.649 |
| General | Crta. Madrid-Irún (Miranda de Ebro) | 06/92 | 93/1 | |
| 09/50147/47 | A. Conde, S. L. | 93/2762/84 | Descubierto total | 82.090 |
| General | Crta. Madrid-Irún (Miranda de Ebro) | 07/92 | 93/1 | |
| 09/52493/65 | Fundación Sol Hachuel | 93/2788/14 | Descubierto total | 639.982 |
| General | Estación Renfe (Villarcayo) | 06/92 | 93/2 | |

| N.º Insc./Afil./I. Régimen S. S. | Apellidos y Nombre o R/S Domicilio | N.º Certific. Período | Concept. N.º Expediente | Importe T. |
|-------------------------------------|---|--------------------------|-------------------------------|------------|
| 09/52814/95 General | Fundación Sol Hachuel Horna | 93/2791/17 06/92 | Descubierto total 93/68 | 732.913 |
| 09/55135/88 General | Alonso García, M.ª Gloria El Ventorro, 21 (Briviesca) | 93/2837/63 03/92 | Descubierto total 92/61 | 57.316 |
| 09/55135/88 General | Alonso García, M.ª Gloria El Ventorro, 21 (Briviesca) | 93/2838/63 04/92 | Descubierto total 92/61 | 57.316 |
| 09/55627/95 General | Trabajos y Obras del Norte, S. L. Baños Velasco, 1 (Miranda de Ebro) | 93/2851/77 01-12/91 | Descubierto total 93/8 | 420.214 |
| 09/56351/43 General | Grande Menéndez, José Félix A. José Antonio, 26 (Medina de Pomar) | 93/2874/03 08/92 | Descubierto total 93/113 | 22.342 |
| 09/56351/43 General | Grande Menéndez, José Félix A. José Antonio, 26 (Medina de Pomar) | 93/2875/04 09/92 | Descubierto total 93/113 | 4.633 |
| 09/56351/43 General | Grande Menéndez, José Félix A. José Antonio, 26 (Medina de Pomar) | 93/2876/05 09/92 | Descubierto total 93/113 | 30.326 |
| 09/399779/38 Agrar. C. Ajena | Martín Sánchez, Teodoro Obécuri | 93/2935/64 10-11/89 | Descubierto total 93/134 | 12.422 |
| 39/310794/60 Agrar. C. Ajena | Sáinz Sáinz, Tomás Ribamontan al Mar (Cantabria) | 93/2946/75 12/88 | Descubierto total 93/143 | 5.550 |
| 39/310794/60 Agrar. C. Ajena | Sáinz Sáinz, Tomás Ribamontan al Mar (Cantabria) | 93/2947/76 01-03/89 | Descubierto total 93/143 | 18.633 |
| 48/963918/88 Agrar. C. Ajena | Santamaría Abad, Mateo Avd. Encartaciones, 67 (Balmaseda) | 93/2953/82 11/90 | Descubierto total 93/148 | 7.002 |
| 09/257332/93 Agrar. C. Propia | Maté Tejedor, Justiniano Pradoluengo | 93/2958/87 01-12/85 | Descubierto total 93/149 | 110.534 |
| 09/314209/31 Agrar. C. Propia | Gómez Rojas, Ramona Solduengo | 93/2959/88 09/91 | Descubierto total 93/150 | 13.605 |
| 09/314209/31 Agrar. C. Propia | Gómez Rojas, Ramona Solduengo | 93/2960/89 07/91 | Dif. error mater. 93/150 | 681 |
| 09/314209/31 Agrar. C. Propia | Gómez Rojas, Ramona Solduengo | 93/2961/90 10/91 | Dif. error mater. 93/150 | 681 |
| CARGO: 73 | | | | |
| 09/726631/53 Autónomos | Calvo Zamorano, Máximo Rublacedo de Abajo | 93/3513/60 08-12/88 | Falta de afiliación 93/159 | 88.802 |
| 09/118422/47 Agrar. C. Propia | Calvo Zamorano, Máximo Rublacedo de Abajo | 93/3522/80 01-06/88 | Descubierto total 92/95 | 57.483 |

9. - La fecha de la providencia de apremio dictada sobre las certificaciones de descubierto son:

Cargo 69, 27 de enero de 1993.

Cargo 71, 26 de febrero de 1993.

Cargo 72, 25 de marzo de 1993.

Cargo 73, 27 de abril de 1993.

10. - Las abreviaturas significa:

Infrac. normas S. S.: Infracción normas Seguridad Social.

Dif. error mater.: Diferencias errores materiales.

Miranda de Ebro, a 2 de julio de 1993. - La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero 09/03 (Burgos).

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20 % del principal.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del antedicho Reglamento, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre (B. O. E. de 25-10-91), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndole para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero

(Burgos), previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Trancurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de ese órgano ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos o reclamación económica administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del edicto.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los depósitos perseguidos mediante aval solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe

RELACION DE DEUDORES A LA SEGURIDAD SOCIAL

| Nombre o razón social Domicilio | Rég. y n.º de Inscrip./Afil. | N.º Certif. | Período | Importe Pesetas |
|---|---------------------------------|--------------------------|------------------------|----------------------|
| Budgeen Friederi, P. Walter Pza. Laguna Negra, 2 Aranda de Duero | Rég. General 09/56.923/33 | 93/4672/55 | 0892-0892 | 60.933 |
| Calvo Mota, Miguel C/. Juan Yagüe, 9 Aranda de Duero | Autónomos 09/720.707/46 | 93/3040/72 | 1191-1191 | 22.966 |
| Casado Villa, Manuel C/. Hospicio, 15 Aranda de Duero | Rég. General 09/1.001.012/74 | 93/4676/59 | 1092-1092 | 40.909 |
| Construcciones Lec, S. L. C/. S. Francisco, 24 Aranda de Duero | Rég. General 09/54.670 | 93/3568/18 93/3569/19 | 1092-1092 1192-1192 | 1.232.670 101.874 |
| Jocaulo Aranda, S. L. C/. S. Francisco, 17 Aranda de Duero | Rég. General 09/54.500/35 | 93.3567/17 | 0892-0892 | 39.691 |
| Laer, S. A. Políg. Ind., Parcela 19 Aranda de Duero | Rég. General 09/38.942/94 | 93/3527/74 93/3528/75 | 0992-992 1092-1092 | 502.238 504.604 |
| Mago Prom. de Aparcamientos, S. L. C/. Primo de Rivera, 6 Aranda de Duero | Rég. General 09/1.000.088/23 | 93/3584/34 | 0992-0992 | 55.956 |

| Nombre o razón social Domicilio | Rég. y n.º de Inscrip./Afil. | N.º Certif. | Período | Importe Pesetas |
|--|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| López Monedero, Jesús M. ^a C/. Sta. Lucía, 18 Milagros | Autónomos 09/701.865/22 | 93/4677/60 | 0191-1291 | 275.601 |
| Rodríguez Lamas, José Luis Ctra. de Salas, 72 Quintanilla del Agua | Agr. Cta. Ajena 49/147.667/71 | 93/3107/42 | 1191-1291 | 15.657 |
| Sebastián Andrés, Juan Villalmanzo | Rég. General 09/42.090/41 | 93/3530/77 93/3531/78 | 0992-0992 1092-1092 | 67.106 67.856 |
| Aranda de Duero, 29 de junio de 1993. - El Recaudador Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez. | | | | 4690.-15.200 |

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Valdezate

Subasta del coto privado de caza número 10.906 de Valdezate (Burgos)

Habiendo quedado desiertas las anteriores subastas de este mismo coto, según el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 83, de 5 de mayo, este Ayuntamiento ha acordado una nueva subasta, que tendrá lugar en las oficinas del Ayuntamiento al día siguiente hábil, una vez que transcurran diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El precio de licitación se fija en 350.000 pesetas, admitiéndose proposiciones hasta una hora antes de la subasta y siempre que las mismas acepten el pliego de condiciones que puede ser examinado por los interesados en las oficinas de este Ayuntamiento. La subasta se realizará a las trece horas.

Valdezate, 24 de junio de 1993. - El Alcalde (ilegible).

4617.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1/645/1993, a instancia de Consolación Cristóbal de Miguel, Rsl. Direc. Gral. de Trabajo de 10-3-93, desestima recurso c/Rsl. Direc. Provincial del INEM de Burgos en reclamación cobro indebido desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas y no puedan ser emplazadas personalmente o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de junio de 1993. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4849.-6.000

«Unión de Explosivos Río Tinto»

Extraviado el resguardo de depósito en aval bancario número 38.619, de Caixa Galicia, fecha 12 de noviembre de 1986, importe 88.883.851 pesetas, garantizado «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, quedará anulado, expidiéndose un duplicado, conforme al Reglamento vigente.

Burgos, 2 de junio de 1993. - El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

4847.-6.000

Junta Vecinal de Vallejimeno

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta por el procedimiento de urgencia, para la enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

Monte núm. 272 «La Dehesa»

Lote único, paraje La Dehesa: 1.603 pinos silvestres verdes, de ellos 1.467 pinos varas con diámetro normal hasta 18 cms. con 127 m.³ de madera, 129 pinos pilotos con diámetro normal de 18 a 26 cms. con 26,50 m.³ de madera, 7 pinos secos con 0,60 m.³ de madera y 23 m.³ de leñas delgadas de copas, con un valor global de doscientas noventa y siete mil ochocientas pesetas (297.800 pesetas).

Celebración de la subasta: A las 13 horas del día 31 de julio de 1993, en el Salón de Actos de la Junta Vecinal, de quedar la subasta desierta, la misma se repetirá en las mismas condiciones.

Presentación de proposiciones: Hasta las 12,45 horas del día de la celebración de la subasta.

Proposiciones: En pliego cerrado, previo depósito del 5 % de tasación de la subasta como garantía provisional de la misma.

A la adjudicación de la subasta se depositará el 6 % del precio de adjudicación como fianza definitiva de la misma.

Vallejimeno, 2 de julio de 1993. - El Alcalde pedáneo, Jesús María Moral Quintanilla.

4846.-9.120